



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

CÓDIGO DE CONDUCTA

**de la Universidad Tecnológica
de Ciudad Juárez**



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencia entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción, hechas hacia un sexo, representan la diversidad de género; asimismo, no pretende ser exhaustivo ni limitativo.

CARTA INVITACIÓN

La formación integral de los estudiantes es piedra angular dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje del modelo de las Universidades Tecnológicas; bajo esta premisa, en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez (UTCJ) preponderamos la entrega a la sociedad de hombres y mujeres con el cúmulo de habilidades y conocimientos para enfrentar la disrupción en el sector productivo y los retos dispuestos por la nueva normalidad global, con responsabilidad social y valores, que no solo impacten su ejercicio profesional, sino también su vida y las de aquellas y aquellos que los rodean.

Sin embargo, como personas servidoras públicas de esta Casa de Estudios, tenemos el compromiso de conducirnos con apego a una normatividad institucional que hoy viene a fortalecerse con este Código de Conducta, el cual, sin duda alguna, coadyuvará en el logro de objetivos plasmados en los proyectos de la UTCJ y más aún, vendrá a cambiar paradigmas y comportamientos al interior de la Comunidad Universitaria.

Es por ello que, para un Servidor, es un privilegio invitar a todas y a todos quienes formamos parte de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a unir esfuerzos y voluntades para que este documento sea un parteaguas en nuestro quehacer diario, seamos partícipes de la transformación del futuro de los estudiantes a través del profesionalismo, el respeto y el ejemplo que les ofrecemos con nuestras acciones, y asumamos el compromiso con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de interés, conductas de discriminación, hostigamiento y acoso sexual, así como de cero tolerancia a la corrupción.

Saber y Hacer para Realizar el Ser.

Lic. Carlos Ernesto Ortiz Villegas
Rector



MISIÓN

Somos una Institución de Educación Superior apoyada en un modelo académico basado en competencias, innovador, de calidad, a través de la aplicación de avances científicos y tecnológicos, que forma personas desde el nivel Técnico Superior Universitario, así como Profesionistas en programas de continuidad de estudios hasta el grado de Licenciatura, con conocimientos adquiridos de forma teórica-práctica para coadyuvar al desarrollo de la sociedad.

VISIÓN

Ser una Institución de Educación Superior con programas de estudio adecuados a la demanda de la sociedad, apegados a las reformas educativas del país, con compromiso y responsabilidad social, que busca satisfacer las expectativas del estudiantado y demás partes interesadas pertinentes de la Institución, con reconocimiento nacional e internacional por nuestra calidad educativa, distinguiéndose por sus valores y objetivos establecidos.

GLOSARIO

Código de Conducta: Instrumento emitido por cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal, con previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código de Ética, atendiendo a la misión, visión y objetivos de cada dependencia o entidad.

Código de Ética: El presente Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Comité de Ética: Órgano colegiado de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal, responsable de llevar a cabo la implementación y seguimiento oportuno y eficaz de las acciones determinadas por la Unidad de Ética, en el ámbito del ente público de su respectiva adscripción. Así mismo está encargado de fomentar y hacer cumplir los principios, valores y reglas de integridad previstas en el presente Código y en el Código de Conducta;

Principios: Conjunto de normas básicas que describen la razón fundamental y causa principal del actuar de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de pertenencia al servicio público.

Reglas de integridad: Son normas de comportamiento ético que tienen la finalidad de guiar el actuar público de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades.

Personas Servidoras Públicas: Son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Unidad de Ética: Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del estado de Chihuahua, que fungirá como entidad rectora de la definición de políticas públicas, medidas preventivas y estrategias que permitan la salvaguarda efectiva de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público.

Valores: Definen las cualidades del comportamiento y la conducta que todas las personas servidoras públicas deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Especificar, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoraspúblicas aplican los principios, valores,y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en concordancia con la misión, visión y atribuciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, así como otras disposiciones que resulten procedentes.

Lo anterior, con la intención de regular las acciones de las personas servidoras públicas, a fin de enfrentar posibles riesgos éticos; es decir, orientar el juicio ético en la toma de decisiones en situaciones difíciles o complejas que se presenten en el ejercicio de sus funciones ordinarias y extraordinarias.

APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y el presente Código de Conducta, son de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un puesto, cargo o comisión dentro de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, sin importar el régimen de contratación.

Las personas servidoras públicas que incumplan en las disposiciones contenidas en dichos Códigos, incurrirán en una probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad.

CARTA COMPROMISO

Ambos Códigos de harán extensivos a todo personal que labore o preste sus servicios en la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez quien, a su vez, suscribirá y entregará, de forma impresa, la carta compromiso adjunta en esta ordenanza, con la cual deja constancia de que se conoce, comprende y asume el compromiso de su cumplimiento.

Las personas servidoras públicas adscritos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez aplicarán, en el desempeño de sus actividades ordinarias y extraordinarias, las siguientes conductas:

“Realizo mis funciones, facultades y atribuciones de forma eficaz y eficiente, agilizando los tiempos de respuesta en consultas, trámites, gestiones y servicios, entre otros, desarrollados con integridad, objetividad, competencia, confidencialidad y transparencia, siempre bajo la normatividad aplicable vigente y demás disposiciones atribuibles a mi cargo”, todo lo anterior contribuyendo a la formación de profesionistas con compromiso y responsabilidad social.

Vinculado con:

- a) Principios: Legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y equidad,
- b) Valores: Interés público,
- c) Regla de Integridad: Desempeño permanente con integridad, actuación pública, Información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones I, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

“Poseo respeto y cordialidad, que manifiesto en un trato digno, conforme a los protocolos del Servicio Público; por lo cual, me conduzco de manera imparcial, objetiva y con el máximo respeto ante cualquier integrante de la Comunidad Universitaria” lo anterior nos ayuda a ser una institución de educación superior con programas de estudio adecuados a la demanda de la sociedad y apagados a las reformas educativas del país.

Vinculado con:

- a) Principios: Integridad, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y equidad,
- b) Valores: Respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad, no discriminación, equidad de género e interés público,
- c) Reglas de Integridad: Desempeño permanente con integridad, actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones 3 IV, VII y VIII, de la LGRA.

“Me conduzco de forma digna, sin expresiones o comportamientos lascivos ni contacto físico de naturaleza sexual, que incurran en actos de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo, en todo momento, una actitud de respeto hacia cualquier integrante de la Comunidad Universitaria” con lo antes expuesto abonamos a ser una institución con reconocimiento nacional e internacional por nuestra calidad educativa, distinguiéndonos por nuestros valores y objetivos establecidos.

Vinculado con:

- a) Principios: Integridad, imparcialidad, profesionalismo, objetividad y equidad,
- b) Valores: Interés público,
- c) Reglas de Integridad: Actuación pública, desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones I, IV, y VII, de la LGRA.

“Ejecuto las actividades y funciones de Servicio Público apegándome a los ordenamientos legales y normativos aplicables vigentes, con total imparcialidad y rectitud, sin obtener beneficios (compensación, dádiva u obsequio) por la gestión u otorgamiento de trámites o servicios; por lo cual, vigilo y protejo el buen uso e integridad de los recursos materiales, financieros y humanos, rechazando un mal uso de estos, tanto para fines ajenos a la Institución, como para beneficio personal o de terceros” Lo anterior es importante ya que estamos formando personas desde Técnico Superior Universitario hasta el grado de Licenciatura con un gran compromiso y responsabilidad social.

Vinculado con:

- a) Principios: Integridad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, economía, profesionalismo y objetividad,
- b) Valores: Interés público,
- c) Reglas de integridad: Actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo y cooperación con integridad, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones II, XI y XII, de la LGRA.

“Utilizo el patrimonio de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez únicamente bajo la normatividad aplicable vigente; por lo cual, cuido, protejo y mantengo, en buenas condiciones, el mobiliario y equipo bajo mi resguardo, asegurándome de que no se pierda, dañe o utilice indebidamente. Además, informo algún desperfecto, robo o extravío con oportunidad” es importante el cuidado de dicho patrimonio ya que somos una institución de Educación Superior que busca satisfacer las necesidades y expectativas del estudiantado en todos sus aspectos.

Vinculado con:

- a) Principios: Economía, honradez, lealtad, profesionalismo y objetividad,
- b) Valores: Interés público,
- c) Regla de integridad: Desempeño permanente con integridad, actuación pública, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo y cooperación con integridad, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracción VI, de la LGRA.

“Fomento la tolerancia y el respeto con mis compañeras y compañeros (opiniones, ideas, preferencias y actitudes), propiciando armonía y mejora en las relaciones sociales en el trabajo, y apoyo mutuo” siempre como una institución que se distingue por sus valores y objetivos establecidos.

Vinculado con:

- a) Principios: Profesionalismo, objetividad e integridad,
- b) Valores: Respeto, igualdad y no discriminación, cooperación y liderazgo,
- c) Reglas de integridad: Actuación pública.
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones IV y VII, de la LGRA.

“Mi desempeño se muestra transparente, imparcial, legal y permanente a la rendición de cuentas, tanto de recursos económicos a mi cargo, ejercicios de facultades y funciones asignadas por ley, así como resguardo de información, por lo que comunico, explico y justifico mis decisiones y acciones; además, está abierto a la evaluación y escrutinio público de mis funciones” es por esto que somos una institución de Educación Superior apoyada en un modelo académico basado en competencias, innovador, de calidad a través de la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

Vinculado con:

- a) Principios: Lealtad, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad,
- b) Valores: Interés público,
- c) Reglas de integridad: Información pública, control interno, desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones I, V y VI de la LGRA.

“Me apegó a la Igualdad Laboral y No Discriminación, por lo que me abstengo de un trato inequitativo o preferencial, y protejo y respeto a la Comunidad Universitaria, sin discriminación, distinción, exclusión o restricción basados en el origen étnico (nacional o regional), en el sexo, la edad, discapacidad, condición social, económica o sociocultural, apariencia personal, ideologías, creencias, caracteres genéticos, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación o preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular, total o parcialmente, el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad con equidad de oportunidades”, contribuye a la formación de profesionistas que demanda la sociedad con una excelente calidad educativa distinguiéndose por sus valores y gran sentido de responsabilidad.

Vinculado con:

- a) Principios: Lealtad, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, integridad y equidad,
- b) Valores: Respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, cooperación, equidad de género y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Información pública, control interno, desempeño permanente con integridad y cooperación con integridad, y
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones IV y VII, de la LGRA.

Participo de forma activa, con compromiso y responsabilidad social desde la operación de mis funciones, a favor del modelo educativo institucional, a través de la aplicación de avances científicos y tecnológicos apegados a las reformas educativas del país, somos una institución que formamos profesionistas apegados a las reformas educativas del país, con un gran compromiso y responsabilidad social.

Vinculado con:

- a) Principios: Eficiencia, eficacia, profesionalismo y objetividad,
- b) Valores: Interés público, cooperación y Liderazgo,
- c) Regla de Integridad: Actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con la integridad y programas gubernamentales,
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones I, III y V, de la LGRA.

Conozco y me apego a la normatividad aplicable vigente que rige la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez en el desarrollo de las funciones propias de mi puesto de trabajo, enfocadas al logro de los objetivos institucionales, en un marco de eficacia, eficiencia, pertinencia, vinculación y equidad, Es por eso que somos una institución de Educación Superior apoyada en un modelo basado en competencias, innovador, de calidad a través de la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

Vinculado con:

- a) Principios: Eficiencia, eficacia, profesionalismo y objetividad,
- b) Valores: Interés público, cooperación y Liderazgo,
- c) Regla de Integridad: Actuación pública, trámites y servicios, desempeño permanente con la integridad y programas gubernamentales,
- d) Directriz: Artículo 7, fracciones I, III y V, de la LGRA.

INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA

Se pone a disposición los siguientes canales de comunicación para solicitar interpretación, consulta o asesoría con motivo de la aplicación u observancia del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, así como para presentar reportes por incumplimiento a los mismos.

- ✓ Correo electrónico: comite.etica@utcj.edu.mx
- ✓ Apartado ÉTICA del Sistema Integral de Servicios Estudiantiles (SISE).
- ✓ Para solicitar interpretación, consulta o asesoría sobre el código de conducta o el código de ética, o bien, para informar el haber presenciado o sufrido cualquier conducta contraria a lo establecido en el código de ética y/o de conducta, se deben seguir los siguientes pasos:
 - 1.- Elaborar la redacción del documento dirigido al Comité de Ética de la UTCJ, en la página de la institución viene la información sobre los integrantes y los cargos.
 - 2.- Se debe especificar si es una solicitud de asesoría, solicitud de orientación, solicitud de consulta de un hecho.
 - 3.- En el documento, identificarse con nombre, cargo y área de adscripción, detallar la información que se desea poner a consideración del comité, si hay más personas involucradas, detallar el nombre, cargo, correo o teléfono y área de adscripción de las personas o la mayor información que se tenga, si es un hecho ocurrido, especificar fecha, hora aproximada y lugar en que se suscitó y los pormenores que lo integran.

4.- Enviar el documento a la siguiente dirección electrónica:
comite.etica@utcj.edu.mx

5.- Se recibirá el documento y se atenderá dentro del plazo establecido en los lineamientos, el Comité debe emitir una respuesta a la persona que solicita su intervención.

Nota: cualquier duda comunicarse al correo en mención.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

El presente Código de Conducta fue realizado por el Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con base en la información obtenida de la Comunidad Universitaria; previamente, se invitó a los Mandos Medios y Superiores como concedores de la problemática que se desarrolla al interior de la Institución.

De igual forma, se invita a todo el personal de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez a presentar propuestas de mejora y modificaciones al presente Código, a través de aportaciones, comentarios, adiciones y/o correcciones.

Todas las propuestas de mejora deberán ser enviadas al Comité de Ética, ya sea por medio del correo electrónico comite.etica@utcj.edu.mx o en forma impresa, en sobre cerrado, a nombre de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, especificando claramente en el tema: "Propuesta de Código de Conducta"; estas deberán ser recibidas dentro del periodo comprendido del primer día de octubre al último día de noviembre de cada año, para ser consideradas en las actualizaciones.



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos sí podemos

EMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Siendo celebrada la reunión de trabajo el día 05 del mes de agosto del año 2021, los y las integrantes del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez validan y ponen a disposición de la Comunidad Universitaria el presente Código de Conducta, el cual entra en vigor en la fecha de su publicación, con actualización el primer mes del año fiscal, o a solicitud del o dela titular de la Rectoría de la Institución.

Última revisión y actualización:

Enero 2023.

CARTA COMPROMISO

La presente carta deja constancia que he recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero ante el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por lo cual me comprometo a cumplirles en un estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1.- Observar medidas de prevención y, en su caso, de control que disponga la autoridad correspondiente,
- 2.- Participar en eventos de información y sensibilización al respecto, proporcionados por la autoridad correspondiente,
- 3.- Abstenerme de realizar prácticas contrarias a las citadas en ambos Códigos y demás reglamentaciones aplicables vigentes y, en su caso, manifestar mis dilemas éticos o conductuales,
- 4.- Denunciar el haber presenciado o sufrido algún hecho opuesto a los Códigos antes mencionados, y
- 5.- Cooperar, de manera objetiva, imparcial y transparente, en investigaciones ante posibles vulneraciones a los Códigos.

Por lo anterior, suscribo esta carta

Fecha:

Unidad Administrativa:

Cargo:

Nombre:

Nota: Dentro del programa cero papeles de la UTCJ, la presente carta se valida por el personal en forma electrónica.